



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259-2024-MDLO/A

Los Órganos, 15 de julio de 2024

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

El Oficio Múltiple N°024-2024-INEI/ODEI PIU-DEPE de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática; el Informe N°68-2024-MDLO/OTI-RJCS de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N°1163-2024-MDLO/GM de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido el Artículo 194° de la Constitución, dispone: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: “... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°604 – Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el INEI es el organismo central y rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística e informática oficiales del país;

Que, el Artículo 9° del citado Decreto Legislativo N°604, establece como funciones del INEI, entre otros b) Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público (...);

Que, con Decreto Supremo N°033-2022-PCM se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP), y se dispone que la organización, implementación y actualización del Registro Nacional de Municipalidades estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el Artículo 15° del citado decreto supremo, dispone que, las municipalidades deben remitir al INEI la información durante el primer trimestre de cada año, correspondiente al periodo de enero-diciembre del año anterior. Asimismo, las unidades de estadística o el personal encargado de las municipalidades son responsables del diligenciamiento de los formatos del Registro y de la veracidad de los datos que se consignan,

Que, el Artículo 19° del Reglamento establece que, el Registro Nacional de Municipalidades se actualizará de manera permanente. Las municipalidades están obligadas a brindar información anual y cuando sea necesario. Los datos del registro deben actualizarse por cambios en el directorio de autoridades municipales, incremento de recursos, nuevos servicios municipales y ejecución de nuevos programas dispuestos por Ley. En esa línea, la actualización de la información se hará en los formatos impresos o medio magnéticos de acuerdo a los procedimientos que establezca el INEI para tal efecto, según Artículo 20°;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°161-2024-INEI de fecha 22 de junio de 2024, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de la actualización del Registro



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259-2024-MDLO/A

Nacional de Municipalidades 2024. Asimismo, en su ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Formulario 01, dirigido a las municipalidades provinciales y distritales; y el Formulario 02, dirigido a las municipalidades de centros poblados que serán diligenciados para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades, los cuales serán remitidos a todas las municipalidades del país, vía correo electrónico o mesa de partes virtual en formato PDF para su diligenciamiento por el Alcalde u otro funcionario municipal que delegue (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N°024-2024-INEI/ODEI PIU-DEPE de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, manifiesta que se ha iniciado la ejecución del Registro Nacional de Municipalidades 2024 del 24 de junio al 31 de julio del mismo año, el cual permitirá actualizar la información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados del país (...), indicando que se podrá diligenciar el formulario en línea “**Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2024**”, de igual forma, en caso de existir Municipalidades de Centros Poblados en su jurisdicción, se adjunta el “**Formulario 02: Directorio de Municipalidades de Centro Poblados 2024**” en Formato PDF, a fin de realizar la entrega a cada una de las municipalidades para su diligenciamiento y devolución al INEI.

Que, mediante Informe N°68-2024-MDLO/OTI-RJCS de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, recomienda que, para continuar con el trámite correspondiente, la Municipalidad Distrital de Los Órganos debe asignar mediante acto resolutivo al Responsable del Registro de la Información en la página RENAMU.

Que, mediante Memorando N°1163-2024-MDLO/GM de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, señala que corresponde designar al responsable de diligenciar el formulario RENAMU-2024.

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, **ING. RONNIE JANSEN CORDOVA SEMINARIO**, identificado con **DNI N°40674248**, como encargado y responsable de diligenciar el Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, en adición a sus funciones, debiendo acceder al siguiente dirección electrónica <https://renamu.inei.gob.pe/2024/#/login/f01>, para el registro de la información, cuyo plazo vence el 31 de julio de 2024, según lo dispuesto por Resolución Jefatural N°161-2024-INEI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al responsable designado el cumplimiento de la recopilación, procesamiento y entrega de la correspondiente información ante el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO  
ALCALDE

**GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MEMORANDO N° 1163-2024-MDLO/GM**

**DE** : CPC. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
**GERENTE MUNICIPAL**

**A** : ABOG. TATIANA LISBETH BURNEO REYES  
**SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO** : SE SOLICITA DESIGNAR UN RESPONSABLE PARA EL REGISTRO DE LA  
INFORMACIÓN EN LA PAGINA RENAMU.

**REFERENCIA** : **INFORME N° 0734-2024-MDLO-OGPP/WPI**

**FECHA** : Los Órganos, 15 de julio del 2024.



Que, **VISTO** el documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite su informe respecto al inicio de ejecución del REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2024, para el cual se debe designar al responsable del REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PAGINA RENAMU y poder continuar con el trámite.

En tal sentido, remito el siguiente documento a su despacho para su conocimiento y atención inmediata, dado que el plazo que nos da INEI es hasta el 31 de julio del presente año.

ATENTAMENTE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
C.P.C. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**INFORME N° 0734-2024-MDLO-OGPP/WPI**

A : CPC. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
Gerente Municipal de la MDLO

DE : CPC. WILFREDO PAZOS IPANAQUE  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Respuesta al MEMORANDO N°68-2024-MDLO/OTI-RJCS

REFERENCIA : Informe N°68-2024-MDLO/OTI-RJCS

FECHA : Los Órganos, 15 de julio del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
DIA: 15/07/24 HORA: 11:00  
FIRMA: [Firma]

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que la Oficina de Tecnologías de la Información, manifiesta:

Que en atención al MEMORANDO N°1156-2024-MDLO-GM y el OFICIO MÚLTIPLE N°024-2024-INEI/ODEI PIU-DEPE, donde el INEI informa que ha iniciado con la ejecución del REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2024, para continuar con el trámite correspondiente, la Municipalidad Distrital de Los Órganos debe asignar mediante Resolución a un responsable del Registro de la Información en la página RENAMU.

Es todo cuanto informo a usted

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
CPC. WILFREDO PAZOS IPANAQUE  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

INFORME N° 68-2024-MDLO/OTI-RJCS

A : CPC. WILFREDO PAZOS IPANAQUE  
**JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

CC : CPC. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
**GERENTE MUNICIPAL**

ASUNTO : **RESPUESTA AL MEMORANDO N° 1156-2024-MDLO-GM**

REF :  
a) MEMORANDO N° 1156-2024-MDLO-GM  
b) OFICIO MULTIPLE N° 024-2024-INEI/ODEI PIU-DEPE

FECHA : Los Órganos, 15 de julio del 2024



Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo, asimismo hago de conocimiento que, en atención al a) MEMORANDO N° 1156-2024-MDLO-GM y el b) OFICIO MULTIPLE N° 024-2024-INEI/ODEI PIU-DEPE, donde el INEI informa que ha iniciado con la ejecución del REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2024, para continuar con el trámite correspondiente, la Municipalidad Distrital de Los Órganos debe asignar mediante Resolución a un Responsable del Registro de la Información en la página RENAMU.

Es todo cuanto informo a usted señor Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite y fines que sean necesarios, de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
Ing. Ronnie Jansen Cordova Seminario  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

**GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MEMORANDO N° 1156-2024-MDLO-GM**

DE : CPC. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
**GERENTE MUNICIPAL**

A : ING. RONNIE JANSEN CORDOVA SEMINARIO  
**JEFE DE OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

ASUNTO : ATENCIÓN INMEDIATA

REF. : HOJA DE TRÁMITE N° 3265  
OFICIO MULTIPLE N° 024-INEI/ODEI PIU-DEPE


FECHA : Los Órganos, 11 de julio del 2024.



Que, **VISTO** el documento de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Municipal, deriva el OFICIO MULTIPLE N° 024-INEI/ODEI PIU-DEPE, donde el INEI informa que ha iniciado con la ejecución del REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2024 del 24 de junio al 31 de julio del presente año, que permitirá actualizar la información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados del país, según los formularios N° 1 y N° 2, según detalles en el documento anexo.

Ante lo expuesto, derivó el siguiente expediente para que se sirva atender, puesto que la información que se registre, permitirá actualizar información estadística para generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión con el fin de planificar y poder tomar decisiones.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
C.P.C. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES  
GERENTE MUNICIPAL



D.L. N° 15250

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS

RUC 20147047950

HOJA DE TRAMITE: N°

3265

07/24

FORMA DE INGRESO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS

GERENCIA MUNICIPAL

TRAMITE

**RECIBIDO**

ACCION: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

DIA: 11/07/24 HORA: 8:00

FIRMA: \_\_\_\_\_

	ACCION	FECHA	FIRMA
1	Alcaldia		
2	Gerencia Municipal		
3	Secretaria General		
4	Oficina de Comunicacion y Relaciones Institucionales		
5	Oficina de Atencion y Orientacion al Ciudadano		
6	Oficina General de Administracion y Finanzas		
7	Oficina de Abastecimiento		
8	Oficina de Recursos Humanos		
9	Oficina de Tesoreria		
10	Oficina de Contabilidad		
11	Oficina General de Asesoria Juridica		
12	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		
13	Oficina de Programacion Multianual de Inversiones		
14	Oficina de Tecnologia de la Informacion		
15	Gerencia de Administracion Tributaria		
16	Subgerencia de Recaudacion Tributaria		
17	Subgerencia de Fiscalizacion Tributaria		
18	Subgerencia de Ejecucion Coactiva		
19	Subgerencia de Comercializacion		
20	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura		
21	Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos		
22	Subgerencia de Obras		
23	Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro		
24	Gerencia de Desarrollo Social		
25	Subgerencia de Educación, Cultura y Recreación		
26	Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios y Participación Vecinal		
27	Subgerencia de Salud		
28	Subgerencia de Registro Civil		
29	Gerencia de Servicios Públicos		
30	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental		
31	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres		
32	Subgerencia de Maestranza		
33	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte		
34	Subgerencia de Serenazgo		
35	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial		
36	Gerencia de Desarrollo Turístico y Desarrollo Económico		
37	Procuraduría Pública Municipal		



P : 3265-24

FIRMA DEL ALCALDE

52